



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, PARA EL CENTRO METROPOLITANO NORTE TIL TIL", ID 731-79-LR23.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2200

SANTIAGO, 28 NOV 2023

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.516, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución RA N° 263/1041/2022, del SENAME; en la Resolución Exenta N° 2058, del 2023, del SENAME; y, en la Resolución N° 7 de 2019, y 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2058 de fecha 07 de noviembre del 2023 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación del "**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, PARA EL CENTRO METROPOLITANO NORTE TIL TIL**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-79-LR23**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas, denominado "**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**": El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o funcionarias públicas y de la siguiente forma:
  - Representante del Centro Metropolitano Norte Til Til.
  - Representante de la Dirección Regional Metropolitana.
  - Representante de la Dirección Nacional de SENAME.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".



**RESUELVO:**

**1º. DESÍGNASE** como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-79-LR23**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Javier Acuña González		Contrata	Representante - Centro Metropolitano Norte Til-Til
Michelle Millacura Horta		Contrata	Representante - Dirección Nacional
Patricia Ramirez Rementería		Contrata	Representante - Dirección Regional Metropolitana

**2º. DESÍGNASE** como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-79-LR23**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Carolina Pasten Ramirez		Contrata	Representante - Dirección Nacional
Juan Miguel Vicencio Caceres		Contrata	Representante - Centro Metropolitano Norte Til-Til
Najharet Hurtado Cerda		Contrata	Representante - Dirección Regional Metropolitana

**3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

**4º. PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**RANDÓN QUEZADA RUZ**  
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

**DDG/FFB/LCS**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes